

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAIA, 02 OCT 2014

VISTO la nota presentada por el Sr. Daniel Feliciano LOPEZ, DNI N° 26.930.039, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de un pasaje aéreo a la ciudad de Río Gallegos, ya que necesita trasladarse por problemas de salud a dicha ciudad.

Que el suscripto accedió a colaborar por lo que corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-RGL, de acuerdo a la disponibilidad de plazas, a nombre del señor Daniel Feliciano LOPEZ, DNI N° 26.930.039.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-RGL, fecha de viaje de acuerdo a la disponibilidad de plazas, a nombre del Sr. Daniel Feliciano LOPEZ, DNI N° 26.930.039, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHOS Ticket de pasaje deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

670 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo